

Dependencia:	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM)
Depto.:	Subdirección de Sistemas de Información
Sección	
Oficio No.:	CCyTEM/SSI/013/2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Morelos a 25 de abril de 2016

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN
DE MEJORA REGULATORIA
Presente.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho el presente para solicitar su apoyo en la modificación de las políticas de ingresos propios del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT), para lo cual le envío de forma anexa el manifiesto de impacto regulatorio, las políticas de ingresos propios, el catálogo de servicios y un cuadro comparativo de las modificaciones. Asimismo los documentos digitales han sido enviados al correo electrónico eduardo.breton@morelos.gob.mx

Sin otro particular me despido de Usted, reiterándome a sus órdenes.

Atentamente



Consejo de
Ciencia y Tecnología
del Estado de Morelos
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

L.I. DANIEL PÉREZ SANTANA
SUDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Y REponsable TÉCNICO



C.c.p. Dr. Javier Siqueiros Alatorre.- Director General del CCyTEM.- Para su conocimiento
Arq. Jorge Ham Tamayo.- Director del CemiTT. Mismo fin
Lic. Bertha Dorantes Garduño.- Directora Jurídica del CCyTEM. Mismo fin.
Archivo/Minutario

COSTOS DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENTRO MORELENSE DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA (CemiTT)

1. Asesoría y consultoría especializada

CONCEPTO	COSTO/HORA \$
En materia de propiedad intelectual/industrial Las tarifas no incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI)	2,000.00
Acuerdos de licenciamiento de tecnología En procesos de gestión tecnológica	2,000.00
<u>En procesos de gestión tecnológica</u>	<u>2,000.00</u>
En materia de negocios de base tecnológica	2,000.00
Diseño y Modelo en 3D	2,000.00

NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará una cotización para los productos que se soliciten y bajo firma de instrumento legal.

Asesoría: El personal del CemiTT informará e instruirá al interesado para la realización del proyecto, pero no se involucrará en el desarrollo de éste.

Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al cliente final.

Procesos de gestión tecnológica: Registro al RENIECYT, Vigilancia Tecnológica, Gestión en Proyectos de Innovación, vinculación efectiva, proyectos de innovación*, entre otros.

*En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado se cobrará un 5% sobre el monto total autorizado.

2. Capacitación

CONCEPTO	COSTO/HORA \$
En materia de propiedad intelectual/industrial	1,000.00
Talleres de emprendimiento	1,000.00
Talleres de gestión de negocios	1,000.00
Administración de proyectos de innovación	1,000.00

3. Actividades grupales de innovación

CONCEPTO	COSTO/PERSONA \$
Talleres y/o Seminarios en temas relacionados con innovación	300.00

Nota: En los rubros (2) y (3) se otorgarán descuentos hasta de un 50%, autorizado por el Director General del CCyTEM, a propuesta del Director del CemiTT, cuando la situación lo justifique.

4. Servicio de incubación de empresas de base tecnológica, ~~y acuerdos de licenciamiento de tecnología~~

CONCEPTO	% PARTICIPACIÓN
Incubación de empresas de base tecnológica.	5% sobre las ventas netas totales generadas de la empresa incubada a partir del primer año de explotación comercial de sus productos o servicios. La duración de esta participación dependerá del acuerdo pactado entre las partes bajo firma del instrumento legal.
Acuerdos de Licenciamiento de tecnología	Del 3% al 5% sobre las ventas netas a partir del primer año de la explotación comercial y la duración de esta participación dependerá del acuerdo pactado entre las partes bajo firma de instrumento legal.

5. Tarifas por impresión

CONCEPTO	COSTO
Impresión de solidos en 3D	El costo será se determinará de acuerdo al cotizador del equipo 3D Systems Projet 660
Impresión en plotter	Lámina de 90x60cm blanco y negro en papel fotográfico \$100.00 M.N.
	Lámina de 90x60cm a color en papel fotográfico \$250.00 M.N.

No.	Nombre del Trámite por centro	Costo	Requisitos	Tiempo de respuesta
1	Asesoría y consultoría especializada CemiTT - Consejo de Ciencia y Tecnología del	Costo por Hora	1) Formato de solicitud	3 días hábiles
	Propiedad intelectual /industria (no incluyen los pagos realizados al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI))	\$ 2,000.00	2) Resumen ejecutivo del proyecto	
	Acuerdos de licenciamiento de tecnología		1) Formato de solicitud y agendar reunion al correo cemitt@morelos.gob.mx	
			2) carta de confidencialidad	
			3) ficha tecnica	
			4) Carta intención	
			5) Firma de contrato	
	En procesos de gestion tecnologica	\$ 2,000.00	3) Datos de la Institucion o empresa	
	En Materia de negocios de base tecnologica	\$ 2,000.00	5) Datos del contacto para envio de cotizacion (Telefono, direccion y correo electronico)	
			6) Datos del responsable del proyecto con el cual se dara seguimiento. Telefono, direccion y correo electronico)	
	En diseño y modelado en 3D	\$ 2,000.00	1)agendar una reunion al correo: cemitt@morelos.gob.mx para exponer las especificaciones	
			2)Entrega del objeto fisico a imprimir o en su caso imágenes en diferentes angulos de dicho objeto.	
			6) Aceptacion de cotizacion via email o via oficio.	
2	Capacitacion	Costo por Hora	1) Formato de solicitud y agendar reunion al correo cemitt@morelos.gob.mx para determinar temas especificos .	2 días hábiles
	En materia de propiedad intelectual/industrial	\$ 1,000.00	2) Datos de la Institucion o empresa	
	Talleres de emprendimiento	\$ 1,000.00	3) Datos del contacto para envio de cotizacion (Telefono, direccion y correo electronico)	
	Talleres de gestion de negocios	\$ 1,000.00	4) Datos del responsable del proyecto con el cual se dara seguimiento. Telefono, direccion y correo electronico)	
	Administracion de proyectos de innovacion	\$ 1,000.00	5) Aceptacion de cotizacion via email o via oficio.	
3	Actividades grupales de innovacion	Costo por Persona	1) Formato de solicitud y agendar reunion al correo cemitt@morelos.gob.mx para determinar temas especificos .	2 días hábiles
			3) Datos de la Institucion o empresa	
			4) Datos del contacto para envio de cotizacion (Telefono, direccion y correo electronico)	

No.	Nombre del Trámite por centro	Costo	Requisitos	Tiempo de respuesta
	Talleres y/o Seminarios en temas relacionados con la innovación	\$ 300.00	5) Datos del responsable del proyecto con el cual se dará seguimiento. (Teléfono, dirección y correo electrónico) 6) Aceptación de cotización vía email o vía oficio.	
4	Servicio de incubación de empresas de base tecnológica	Porcentaje de participación	1) Constancia de proyecto seleccionado para incubación emitida por el comité de evaluación de la convocatoria TecnoCemiTT .	30 días hábiles
	Incubación de empresas de base tecnológica	5% sobre las ventas netas anuales generadas	2) Ficha de Ingreso 3) carta de confidencialidad 4) ficha técnica 4) Carta intención 5) Firma de contrato	
5	Tarifas por impresión	Costo por impresión	1) Solicitud de cotización en la cual se detallan las especificaciones del objeto a imprimir	5 días hábiles
	Impresión de sólidos en 3D	el que determine el cotizador del sistema	2) Entregar archivo VRML para impresiones con texturizado en mapa de bits y archivo STL para impresiones monocromáticas o a color sin textura	
	impresión en plotter lámina de 90x60 blanco y negro	\$ 100.00	1) Solicitud de cotización en la cual se detallan las especificaciones de la imagen a imprimir. 2) Archivo con cualquier tipo de imagen (raster o vectorial)	2 días hábiles
	impresión en plotter lámina de 90x60 color	\$ 250.00	3) Aceptación de cotización vía email o vía oficio.	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIAS DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (CEMITT)

1. MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DIRECCIÓN ADSCRITA AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Actualmente Justificación	Con los cambios Justificación
<ul style="list-style-type: none"> • Página 2, octavo párrafo: De lo anterior se demuestra que el CemiTT obtendrá la totalidad de los recursos generados los cuales serán etiquetados como ingresos propios por el CCyTEM y solo podrán ser utilizados para los fines que al CemiTT le convengan. Dichos ingresos incluyen entre otros (detallados a profundidad en las políticas de ingresos del CemiTT) la asesoría especializada en temas de innovación, propiedad intelectual, gestión de la innovación, capacitación e impresión de gran formato y de prototipos en 3D. • Página 3, onceavo párrafo: Derivado de este punto, Con respecto a la asesoría y consultoría especializada, el cobro por la ejecución en las diferentes modalidades es de \$2000 M.N. por hora, lo cual incluye el primer acercamiento para conocer el proyecto, la firma de los convenios de confidencialidad y la cotización del número de horas de consultoría o asesoría que se requieran para la realización del proyecto. Referente al punto de capacitación, el costo por hora es de \$1000 M.N. de igual manera para todas las modalidades, esto toda vez que 	<ul style="list-style-type: none"> • Página 2, octavo párrafo: De lo anterior se demuestra que el CemiTT obtendrá la totalidad de los recursos generados los cuales serán etiquetados como ingresos propios por el CCyTEM y solo podrán ser utilizados para los fines que al CemiTT le convengan. Dichos ingresos incluyen entre otros (detallados a profundidad en las políticas de ingresos del CemiTT) la asesoría especializada en temas de innovación, propiedad intelectual, acuerdos de licenciamientos, gestión de la innovación, capacitación e impresión de gran formato y de prototipos en 3D. • Página 3, onceavo párrafo: Derivado de este punto, Con respecto a la asesoría y consultoría especializada, el costo de recuperación por la ejecución en las diferentes modalidades es de \$2000 M.N. por hora, lo cual incluye el primer acercamiento para conocer el proyecto, la firma de los convenios de confidencialidad y la cotización y firma de contrato, del número de horas de consultoría o asesoría que se requieran para la realización del proyecto. Referente al punto de capacitación, el costo por hora es de \$1000 M.N. de igual manera para

las capacitaciones podrán incluir temas propuestos por el CemiTT o pueden también solicitarse bajo requerimiento propio. Para las actividades grupales de Innovación se tendrá un costo de \$300 M.N. por persona. Este rubro está dirigido a talleres que puedan realizarse donde se involucre un importante número de asistentes y puedan llevarse a casa experiencias basadas en la gestión de la innovación y otras actividades relacionadas. Para el servicio de incubación de empresas de base tecnológica y acuerdos de licenciamiento de tecnología se acuerda un 25% sobre las utilidades generadas por la empresa incubada a partir de su constitución y cuyo tiempo de acción dependerá de los acuerdos logrados por las partes involucradas y bajo firma de instrumento legal. La intención de este cobro es el de buscar generar sinergias entre las instituciones generadoras de conocimiento, los inventores y el CemiTT con la idea de que estas prácticas puedan replicarse en el Estado para su fortalecimiento en la economía del conocimiento. De igual modo para acuerdos de licenciamiento de tecnología se estipula entre el 3% y el 5% sobre las ventas netas a partir del primer año de la explotación comercial y durante el tiempo convenido entre las partes bajo la firma del instrumento legal. Estos porcentajes serán considerados como regalías de las cuales el CemiTT tendrá una participación para poder apoyar las actividades de licenciamiento posteriores. Las tarifas de impresión involucran dos rubros, la impresión de prototipos y la impresión en plotter. Para la impresión de sólidos en 3D (prototipos) el costo será determinado de acuerdo al cotizador del equipo con que se cuenta en el CemiTT. La impresión en plotter tiene un costo para láminas de 90x60cm en blanco y negro con papel fotográfico en \$100 M.N. y a color en \$250 M.N. Los precios aquí estipulados consideramos que son competitivos con respecto a otras instituciones públicas y privadas y se basan en análisis comparativos realizados de manera

todas las modalidades, esto toda vez que las capacitaciones podrán incluir temas propuestos por el CemiTT o pueden también solicitarse bajo requerimiento propio. Para las actividades grupales de Innovación se tendrá un costo de \$300 M.N. por persona. Este rubro está dirigido a talleres que puedan realizarse donde se involucre un importante número de asistentes y puedan llevarse a casa experiencias basadas en la gestión de la innovación y otras actividades relacionadas. Para el servicio de incubación de empresas de base tecnológica se acuerda un 5% sobre las ventas netas totales generadas de la empresa incubada a partir del primer año de explotación comercial de sus productos o servicios y cuyo tiempo de acción dependerá de los acuerdos logrados por las partes involucradas y bajo firma de instrumento legal. La intención de este costo de recuperación es el de buscar generar sinergias entre las instituciones generadoras de conocimiento, los inventores y el CemiTT con la idea de que estas prácticas puedan replicarse en el Estado para su fortalecimiento en la economía del conocimiento. Este porcentaje será considerado como regalías de las cuales el CemiTT tendrá una participación para poder apoyar las actividades de licenciamiento posteriores. Las tarifas de impresión involucran dos rubros, la impresión de prototipos y la impresión en plotter. Para la impresión de sólidos en 3D (prototipos) el costo será determinado de acuerdo al cotizador del equipo con que se cuenta en el CemiTT. La impresión en plotter tiene un costo para láminas de 90x60cm en blanco y negro con papel fotográfico en \$100 M.N. y a color en \$250 M.N. Los precios aquí estipulados consideramos que son competitivos con respecto a otras instituciones públicas y privadas y se basan en análisis comparativos realizados de manera previa a la creación de este documento.

previa a la creación de este documento.

2. Políticas de ingresos.

- ❖ La siguiente imagen representa como se encuentran actualmente el rubro numero uno de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

1. Asesoría y consultoría especializada.

CONCEPTO	COSTO/HORA \$
En materia de propiedad intelectual/industrial. Las tarifas no incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).	2,000.00
En procesos de gestión tecnológica.	2,000.00
En materia de negocios de base tecnológica.	2,000.00
Diseño y Modelo en 3D.	2,000.00

NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará una cotización para los productos que se soliciten.

Asesoría: El personal del CemiTT informará e instruirá al interesado para la realización del proyecto, pero no se involucrará en el desarrollo de éste.

Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al cliente final.

Procesos de gestión tecnológica: Registro al RENIECYT, Vigilancia Tecnológica, Gestión en Proyectos de Innovación, vinculación efectiva, proyectos de innovación*, entre otros.

*En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado se cobrará un 5% sobre el monto autorizado.

- ❖ La siguiente imagen representa como quedaría con las modificaciones el rubro numero uno de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

1. Asesoría y consultoría especializada

+

CONCEPTO	COSTO/HORA \$
En materia de propiedad intelectual/industrial Las tarifas no incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI)	2,000.00
Acuerdos de licenciamiento de tecnología	2,000.00
En procesos de gestión tecnológica	2,000.00
En materia de negocios de base tecnológica	2,000.00
Diseño y Modelo en 3D	2,000.00

NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará una cotización para los productos que se soliciten **y bajo firma de instrumento legal.**

Asesoría: El personal del CemiTT informará e instruirá al interesado para la realización del proyecto, pero no se involucrará en el desarrollo de éste.

Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al cliente final.

Procesos de gestión tecnológica: Registro al RENIECYT, Vigilancia Tecnológica, Gestión en Proyectos de Innovación, vinculación efectiva, proyectos de innovación*, entre otros.

*En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado se cobrará un 5% sobre el monto **total** autorizado.

- ❖ La siguiente imagen representa como se encuentran actualmente el rubro numero cuatro de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

4. Servicio de incubación de empresas de base tecnológica y acuerdos de licenciamiento de tecnología

±

CONCEPTO	% PARTICIPACIÓN
Incubación de empresas de base tecnológica.	25% sobre las utilidades generadas de la empresa incubada. La duración de esta participación dependerá del acuerdo pactado entre las partes bajo firma de instrumento legal.
Acuerdos de Licenciamiento de tecnología	Del 3% al 5% sobre las ventas netas a partir del primer año de la explotación comercial y la duración de esta participación dependerá del acuerdo pactado entre las partes bajo firma de instrumento legal.



- ❖ La siguiente imagen representa como quedaría con las modificaciones el rubro numero cuatro de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

4. Servicio de incubación de empresas de base tecnológica.



CONCEPTO	% PARTICIPACIÓN
Incubación de empresas de base tecnológica.	5% sobre las ventas netas totales generadas de la empresa incubada a partir del primer año de explotación comercial de sus productos o servicios. La duración de esta participación dependerá del acuerdo pactado entre las partes bajo firma del instrumento legal.

3. Catalogo de Políticas de Ingresos.

- ❖ La siguiente imagen representa como se encuentran actualmente el rubro numero uno en el Catalogo de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

 CATALOGO DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO MORELENSE DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		 2015		
No.	Nombre del Trámite por centro	Costo	Requisitos	Tiempo de respuesta
1	Asesoría y consultoría especializada CemiTT - Consejo de Ciencia y Tecnología del	Costo por Hora	1) Formato de solicitud	3 días hábiles
	Propiedad intelectual /industria (no incluyen los pagos realizados al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI))	\$ 2,000.00	2) Resumen ejecutivo del proyecto	
	En procesos de gestión tecnológica	\$ 2,000.00	3) Datos de la Institución o empresa	
	En Materia de negocios de base tecnológica	\$ 2,000.00	4) Datos del contacto para envío de cotización (Teléfono, dirección y correo electrónico) 5) Datos del responsable del proyecto con el cual se dará seguimiento. Teléfono, dirección y correo electrónico)	
	En diseño y modelado en 3D	\$ 2,000.00	1)agendar una reunion al correo: cemitt@morelos.gob.mx para exponer las especificaciones 2)Entrega del objeto fisico a imprimir o en su caso imágenes en diferentes angulos de dicho objeto. 6) Aceptacion de cotizacion via email o via oficio.	

- ❖ La siguiente imagen representa como quedaría con las modificaciones el rubro numero uno en el Catalogo de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

 CATALOGO DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO MORELENSE DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos		
2015				
No.	Nombre del Trámite por centro	Costo	Requisitos	Tiempo de respuesta
1	Asesoría y consultoría especializada CemiTT - Consejo de Ciencia y Tecnología del	Costo por Hora	1) Formato de solicitud	3 días hábiles
	Propiedad intelectual /industria (no incluyen los pagos realizados al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI))	\$ 2,000.00	2) Resumen ejecutivo del proyecto	
	Acuerdos de licenciamiento de tecnología		1) Formato de solicitud y agendar reunion al correo cemitt@morelos.gob.mx	
			2) carta de confidencialidad	
			3) ficha tecnica	
			4) Carta intención	
			5) Firma de contrato	
	En procesos de gestion tecnologica	\$ 2,000.00	4) Datos de la Institucion o empresa	
	En Materia de negocios de base tecnologica	\$ 2,000.00	5) Datos del contacto para envio de cotizacion (Telefono, direccion y correo electronico)	
			6) Datos del responsable del proyecto con el cual se dara seguimiento. Telefono, direccion y correo electronico)	
	En diseño y modelado en 3D	\$ 2,000.00	1)agendar una reunion al correo: cemitt@morelos.gob.mx para exponer las especificaciones	
			2)Entrega del objeto fisico a imprimir o en su caso imágenes en diferentes angulos de dicho objeto.	
			6) Aceptacion de cotizacion via email o via oficio.	

- ❖ La siguiente imagen representa como se encuentran actualmente el rubro numero cuatro en el Catalogo de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

4	Servicio de incubacion de empresas de base tecnologica y acuerdos de licenciamiento de tecnologia	Porcentaje de participacion	1) Constancia de proyecto seleccionado para incubacion emitida por el comité de evaluacion de la convocatoria TecnoCemiTT .	30 dias habiles
	Incubacion de empresas de base tecnologica	25% sobre las utilidades generadas	2) Ficha de Ingreso	
			3) carta de confidencialidad	
			4) ficha tecnica	
			4) Carta intención	
			5) Firma de contrato	
Acuerdos de licenciamiento de tecnologia	3 al 5% sobre las ventas netas anuales generadas	1) Formato de solicitud y agendar reunion al correo cemitt@morelos.gob.mx	10 dias habiles	
		2) carta de confidencialidad		
		3) ficha tecnica		
		4) Carta intención		
		5) Firma de contrato		

- ❖ La siguiente imagen representa como quedaría con las modificaciones el rubro numero cuatro en el Catalogo de las Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

4	Servicio de incubacion de empresas de base tecnologica	Porcentaje de participacion	1) Constancia de proyecto seleccionado para incubacion emitida por el comité de evaluacion de la convocatoria TecnoCemiTT .	30 dias habiles
	Incubacion de empresas de base tecnologica	5% sobre las ventas netas anuales generadas	2) Ficha de Ingreso	
			3) carta de confidencialidad	
			4) ficha tecnica	
			4) Carta intención	
			5) Firma de contrato	